

26 de noviembre de 2012

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE ANUNCIA UN NUEVO CALENDARIO PARA LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA SOBRE LOS PRÉSTAMOS

El 6 de julio de 2012, el Banco Central Europeo (BCE) anunció el futuro calendario para la introducción de los requisitos de presentación de información individualizada sobre los préstamos que respaldan a los bonos de titulización de activos como parte del sistema de activos de garantía del Eurosistema. Para asegurar que se realicen todas las modificaciones necesarias de la Orientación BCE/2011/14 a escala nacional, el Consejo de Gobierno del BCE ha decidido ajustar este calendario de la siguiente manera:

***Para los bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales***, la presentación de información será obligatoria a partir del 3 de enero de 2013.

***Para los bonos de titulización de activos, cuyos activos generadores de flujos financieros incluyan préstamos a pequeñas y medianas empresas***, la presentación de información será obligatoria a partir del 3 de enero de 2013.

***Para los bonos de titulización de activos respaldados por hipotecas no residenciales***, la presentación de información será obligatoria a partir del 1 de marzo de 2013.

El período transitorio de nueve meses para cada clase de activo se ajustará asimismo y comenzará a contar a partir de las fechas indicadas.

Estos ligeros aplazamientos permitirán la adopción sin problemas de las modificaciones necesarias.

Para otras clases de activos (como préstamos para la adquisición de automóviles, créditos al consumo y operaciones de leasing), la fecha de entrada en vigor sigue siendo la anunciada inicialmente, es decir, el 1 de enero de 2014.

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**